



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Ref.: Aprueba reintegro Desafío Longavi Mountainbike

DECRETO MUNICIPAL N° 273 /

LONGAVÍ, 01 FEB. 2024

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

Decreto Alcaldicio N°886 de fecha 05 de septiembre de 2023 el cual nombra como Administrador Municipal a la Srta. Sonia González Contreras.

Decreto Alcaldicio N°898 de fecha 05 de septiembre de 2023 el cual delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 59 de fecha 29 de enero de 2024, que establece el orden de subrogancia del Alcalde y sus Directores.

Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus debidas modificaciones.

CONSIDERANDO:

La resolución Exenta N°33, de 2 de febrero de 2022, del Director Regional de deportes de Chile que seleccionó el proyecto 220703005.

La resolución Exenta N°102, de 25 de marzo 2022, del Director Regional de deportes de Chile que aprobó convenio de ejecución de proyecto 220703005 por un monto de \$3.200.000 (Tres millones doscientos).

El reporte de rendición de cuentas que muestra que la I. Municipalidad de Longaví realizó rendición en el mes de Diciembre 2022 por \$1.911.095 (Un millón novecientos once mil noventa y cinco pesos), la cual se encuentra rechazada

Que mediante resolución exenta N° ML-0619/2023 el instituto Nacional del Deporte, suspende el proyecto 2207003005 denominado "Desafío Longavi Mountainbike" del concurso del fondo nacional para el fomento del Deporte y obliga a la I. Municipalidad de Longaví a reintegrar los fondos entregados por el Instituto Nacional del Deporte, correspondiente a la suma de \$3.200.000 (Tres millones doscientos).

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, el reintegro del proyecto 2207003005 denominado "Desafío Longavi Mountainbike" por un monto de \$3.200.000 (Tres millones doscientos).

2.- **PÁGUESE** a Instituto Nacional de deportes de Chile, Rut 61.107.000-4, la suma de \$3.200.000 (Tres millones doscientos), mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 43509000027 de Banco Estado.

3.- **IMPÚTESE** el gasto señalado anteriormente a la cuenta 2140552005 "Desafío Longavi Mountainbike 2022"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"



MARCELA JAQUE NERCASSEAUX
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NICOL SOTO MORENO
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

P. Contreras/X.Fuentealba/xfp

DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Partes Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Dídeco



RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: ML-00619/2023

MAT.: SUSPENDE PROYECTO 2207030055 DEL CONCURSO DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, AÑO 2022.

Talca, 26/ 12/ 2023

VISTOS:

- a. La Ley N°19.712, del Deporte;
- b. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado;
- c. El Decreto N°19 de 2017, del Ministerio del Deporte, que deroga el Decreto N° 46 de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el nuevo Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte;
- d. El Decreto N°17, del 18 de octubre de 2021, del Ministerio del Deporte, que modifica visto precedente;
- e. La Ley N°21.395, de Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- f. La resolución N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- g. La Resolución Exenta N°15 de fecha 04 de enero de 2022, del IND que aprueba el presupuesto Correspondiente a la Región del Maule del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte año 2022;
- h. Resolución Exenta N°2057 de fecha 29 de septiembre de 2021 de la Dirección Nacional del IND, que aprueba las Bases de Postulación al Concurso Público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, convocatoria año 2022;
- i. Resolución Exenta N° 33, de 02 de febrero de 2022, del Director Regional de Deportes de Chile que seleccionó el proyecto 2207030055;
- j. Resolución Exenta N°102 de 25 de marzo de 2022, del Director Regional de Deportes de Chile que aprobó convenio de ejecución del proyecto 2207030055;
- k. Resolución Exenta RA N° 857/174/2023 de 10 de abril de 2023, de la Dirección Nacional del IND, que designa a Director Regional (S) del IND del Maule;
- l. Resolución Exenta N° 857/182/2023, de 20 de abril de 2023, de la Dirección Nacional del IND, que encomienda funciones directivas a Director Regional del IND del Maule;
- m. Resolución Exenta N° 857/187/2023, de 26 de abril de 2023, de la Dirección Nacional del IND, que establece orden de subrogación del cargo de Director Regional del IND del Maule;
- n. Resolución Exenta N° 857/571/2023, de 16 de noviembre de 2023, de la Dirección Nacional del IND, que prórroga la contrata del Director Regional (S) del IND del Maule, desde el 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Nacional de Deportes de Chile, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tiene por objeto la promoción de la cultura deportiva en la población, la asignación de recursos para el desarrollo del deporte y la supervigilancia de las organizaciones deportivas en los términos que establece la ley.
2. Que, la Ley 19.712 en su artículo 41º, crea el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, el que administrado por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, tendrá como objeto financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, práctica y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades y

- manifestaciones.
3. Que, de acuerdo a lo señalado en el Párrafo 2º del Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, el Instituto convocará a uno o más concursos públicos para la asignación de los recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, sobre la base de los criterios de elegibilidad aprobados anualmente por el Ministerio del Deporte.
 4. Que, conforme con lo indicado en los puntos anteriores, por Resolución Exenta N°2057 de fecha 29 de septiembre de 2021 de la Dirección Nacional del IND, que aprueba las Bases de Postulación al Concurso Público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, convocatoria año 2022;
 5. Que, en virtud de lo anterior, el Instituto Nacional del Deportes de Chile y la entidad denominada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI, suscribieron con fecha 22 de febrero de 2022 convenio para la ejecución del proyecto N°2207030055 denominado DESAFIO LONGAVI MOUNTAINBIKE 2022, aprobado por Resolución Exenta N°102 del 25 de MARZO de 2022. Dicho convenio implicó la entrega a la entidad responsable, de \$3.200.000.-, para los fines autorizados en el mencionado acuerdo.
 6. Que el Instituto Nacional de Deportes a través de su oficina regional del Maule, en tres oportunidades realizó fiscalizaciones en terreno de acuerdo a los días, horarios y recintos informados por el propio postulante a través de Ficha Anexa, y en ninguna de las tres ocasiones se observó actividad alguna relacionada al proyecto, fiscalizaciones que se detallan a continuación.

<http://www.proyectosdeportivos.cl/Fiscalizacion/Encuesta/Encuesta.aspx?c=33M6-6G2D>

<http://www.proyectosdeportivos.cl/Fiscalizacion/Encuesta/Encuesta.aspx?c=467V-5LQ0>

<http://www.proyectosdeportivos.cl/Fiscalizacion/Encuesta/ReporteEncuesta.aspx?c=4PK8-3BV2>

RESUELVO:

1º) **SUSPENDASE**, a contar de la fecha del presente acto administrativo, el Convenio de Ejecución del Proyecto Código **2207030055** denominado **DESAFIO LONGAVI MOUNTAINBIKE 2022**, de fecha 22 de febrero de 2022, aprobado por Resolución Exenta N°102 del 25 de marzo de 2022, suscrito con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI Rut 69.130.600-3**.

2º) **OBLIGUESE**, a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**, a reintegrar los fondos entregado por el Instituto Nacional de Deportes, correspondientes a **\$3.200.000**

3º) **DEJASE CONSTANCIA**, que la suspensión del proyecto se notificará al adjudicatario mediante la generación de un correo electrónico al que la institución indica en el formulario de Postulación.

4º) **PUBLIQUESE** una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo, en el sitio electrónico del Instituto Nacional de Deportes de Chile, enlace "Gobierno Transparente", sección "actos que afectan a terceros" en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ZENEN JACINTO VALENZUELA KLEIBER
DIRECTOR REGIONAL (S)
DIRECCION REGIONAL DE MAULE

JBZ/abl

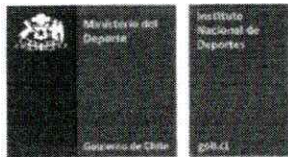
Distribución:
UNIDAD DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=27959193&hash=18670>

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
OFICINA DE PARTES
Nº 126 19-01-214
Fecha Entrada
Fecha Salida

Handwritten signature




IND/R.F.C./ (O) Nº ML-01297/2023
OBJ.: Reversa Rendición Aceptada.
REF.: Proyecto 2207030055

TALCA, martes, 26 de diciembre de 2023

A : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
1 ORIENTE°2490
LONGAVI

DE : DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

Junto con saludar, me permito informar a usted que dada la suspensión del proyecto 2207030055 denominado "Desafío Longaví Montanbike 2022", según Res. 619 de fecha 26.12.2023, se ha procedido a la reversa de rendición aceptada por \$1.911.095.- debiendo proceder al reintegro total de los recursos otorgados, dentro de un plazo no superior a los 10 días hábiles, desde la recepción del presente oficio.

Ante cualquier consulta, favor comunicarse con la Sra. Nayadet Palma Grau al correo electrónico  o a los teléfonos 71- 222 6700 - 223 2828.-

Sin otro particular, les saluda muy atte.

*Rendiciones
- JoHdiel y
Sofia Ximena ✓*



ZENEN JACINTO VALENZUELA KLEIBER
DIRECTOR REGIONAL (S)
DIRECCION REGIONAL DE MAULE

TMG/NPG



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=27973590&hash=0e552>

REPORTE RENDICIÓN

[VOLVER A RENDI](#)

1 de 2



Instituto Nacional de Deportes de Chile
Fidel Oteiza 1956, Piso 3 - Santiago
Fecha Reporte: 01-02-2024

Informe Rendición de Cuentas

Antecedentes Generales

Rut Entidad	69130600-3
Nombre Entidad	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Código Proyecto	2207030055
Nombre Proyecto	DESAFIO LONGAVÍ MOUNTAINBIKE 2022
Fecha Inicio	01-03-2022
Fecha Término	30-04-2023
Monto Girado	\$3.200.000
N° Rendición	7816
Mes Rendido	Diciembre-2022
Monto Rendido	\$1.911.095
Monto Aceptado	\$0
Estado Rendición	RECHAZADO
Pendiente por Rendir	\$3.200.000

Página 1/2



UBICACIÓN

Fidel Oteiza N°1956, piso 3, Providencia. Santiago - Chile



TELÉFONO

(56 2) 2754 02 00